

con la Junta Municipal y Asamblea de
Vecales asociados segun se dispone en los ar-
tículos 62 al 68 de la Ley en numero igual
de concejales, se proceda desde luego a refor-
mar la Junta existente hasta que tenga
lugar su renovacion haciendo el sorteo entre
los actuales elegidos para que queden redu-
cidos al numero de once, como el total de
los concejales, cuyas operaciones dio el resulta-
do siguiente.

En contribucion Territorial.

D. Juan Briones Fernandez

D. Miguel Bruno Ferrer.

D. Sr. Terpen Rodenas

D. Blas Comas Pardo

D. Sr. Fernandez Sanchez.

D. Patricio Lopez Albaladejo

D. Demetrio Jimenez Hernandez

D. Juan M. Alonso Jimenez.

En contribucion Industrial.

D. Antonio Lopez Calahorra.

D. Rafael Martinez Sanchez

D. Domingo Llanaga Sanchez.

A cargo de. se les comunicara por Oficio en
dual en su momento en el cargo por virtud
de este acuerdo y c. de ley a los sucesores.

La corporacion se entera de lo determinado del
Presupuesto adicional al Ordinario del actual
año economico de 1876 a 1877, con el dicta-
men evacuado por el Sr. Regidor Sindico y ha
mandado conforme las partidas de gastos e
ingresos del mismo ajustados sus procedi-
mientos administrativos a la Ley Municipal

